



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-11/2023

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-17171-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.40000.3.3.3 de los ejercicios 2023 y 2024, como se aprecia en el informe IF-2023-18040-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 16/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-11/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-18413-TSJ-DGA e IF-2023-18355-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-18421-TSJ-DDESP, NO-2023-18479/600-TSJ-DIT, IF-2023-18787/790/809/19508/509/22623-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-18945-TSJ-DCOMPRAS.

El 4 de julio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta AF2023-20505-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma ELECTROTECNIA GW SA (IF-2023-20523-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica al área requirente, solicitó aclaraciones al oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-21570-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de ELECTROTECNIA GW SA, en tanto la empresa cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos, es la actual proveedora del servicio sin que obren sanciones por incumplimientos en su contra, y su cotización se encuentra dentro del monto

oportunamente estimado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-22692-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-11/2023, destinada a la provisión del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-11/2023 a la firma ELECTROTECNIA GW SA, CUIT n° 30-70811581-5, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$352,766.76), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-21570-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.